



*Armando González*

*Ramón Toledo*

**Armando Hernández González, de 29 años, y Ramón Toledo Lugo, de 39 años, fueron fusilados el 2 de septiembre del 1982 en la Fortaleza de la Cabaña, La Habana.**

Los cuñados eran operadores de equipos de bombeo en la Empresa de Acueductos de Cotorro, La Habana, y residentes de fincas en la provincia de la Habana. A partir del éxodo masivo de Cuba por mar del 1980, conocido con la crisis del Mariel, varios miembros de la familia Toledo comenzaron a reunirse con el fin de analizar la situación de su país. Decidieron organizar un esfuerzo para educar al pueblo a quedarse en la isla y buscar cambios desde adentro. Redactaron un panfleto y fabricaron pancartas caseras. El 23 de agosto del 1980 Armando y Ramón no regresaron a casa de su trabajo y se supo que había sido llevados a prisión. Sus esposas, padres y numerosos miembros de la familia, en total 29 personas, también fueron apresados. Al llevarse a todos los adultos presos, los cuatro pequeños hijos de ambos, entre las edades de 7 y 3 años, quedaron desamparados y al cuidado de una prima adolescente durante varios meses, hasta que los hallaron otros familiares.

A todos los detenidos se les fabricó un caso (Causa #61 del 1981) que, según la familia, contenía puras mentiraa —entre ellas conspirar para asesinar a Fidel Castro. Fueron enjuiciados sin dejarlos siquiera declarar. Hernández y Toledo Lugo fueron sentenciados a muerte, los demás a años de prisión.

El 11 de noviembre de 1981 Hernández hizo llegar una carta a su familia, donde escribió: “No crean que porque me encuentro en momentos difíciles mi tamaño se ha achicado.” En otra ocasión, escribió: “Cuando muera, mi bandera será mi techo, la tierra será mi madre, y respiraré libertad.” Los cuñados fueron fusilados el 1ro de octubre del 1982, dejando cada uno una esposa y dos hijos pequeños. A la familia, sin previo aviso se le notificó con una notificación escrita de manos de una escolta policial que se mofó de ellos y de su dolor. Luego llegaron los cadáveres con escoltas policiales para que fueran enterrados sin conmoción pública.

Durante la estadía en prisión de sus padres, los niños sólo pudieron visitarlos esporádicamente. Los guardias se burlaban de todos ellos. En sus colegios, los hostigaban y marginaban. Sus madres y su abuela sirvieron ocho años de presidio. Ya adolescentes, pudieron salir del país. Hoy viven con el trauma de todo lo vivido.

*Fuentes: Testimonios de los familiares, 2005 y 2006. Copia de Sentencia Nro. 41 del 10 de noviembre del 1981. Amnesty International Annual Report 1983, p. 130. United States Information Agency, 1993, Year 1982. Of Human Rights, "The Toledo Family", 1984-1985, p. 4.*

<http://database.cubaarchive.org/case-record-simple-search/7186/>

<http://database.cubaarchive.org/case-record-simple-search/7193/>